

110013103004201700728

FL. 870

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

25 OCT 2022

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. Se corre traslado por el término de tres (3) días, al extremo demandado, del avalúo presentado por la parte demandante.

Se advierte a la parte demandada que como el presente asunto no se encuentra aún digitalizado para la revisión del avalúo del cual se corre traslado se deben presentar en la baranda del despacho en el horario habitual de atención al público, para que procedan a su revisión.

2. Por secretaria, a favor del interesado expedirse las copias solicitadas.

110013103004201730723 Se reconoce personería a la Dra. Milena Alexandra Fonseca Agudelo, como apoderada en sustitución de la demandada María Magdalena Alvar Machádo.

BOGOTA D. C.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por medio del presente estado.

ESTADO No. 91

Hoy

EL Sr. 26 OCT 2022

2 del interesado
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

110013103004201730723 Se reconoce personería a la Dra. Milena Alexandra Fonseca Agudelo, como apoderada en sustitución de la demandada María Magdalena Alvar Machádo.

Notifíquese

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por medio del presente estado.

ESTADO No.

Hoy

EL Sr.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.